

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44348 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a María Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha quince de Junio de dos mil diecisiete, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario n.º 0000064/2017, NIG 12040-66-2-2017-0000071, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y ordinario al deudor "ACTUAL CERÁMICAS, S.L.", domiciliado en carretera CASTELLÓN-TERUEL, KM 31,2, FIGUEROLES, y CIF/DNI B12354288.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.^a MARÍA ÁNGELES VALLES RODRÍGUEZ, con domicilio en C/ MELÉNDEZ VALDÉS, N.º 59, 1.º IZQ B, 28015 (MADRID) A y dirección concursoac@abogadosvalles.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054959-1